



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 14 de febrero de 1964.—Número 20

Página 145

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Expediente devolución fianza

Por Construcciones Panera, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. L. de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 3 al 6. Reparación del firme con riego superficial de emulsión. C. L. Mercado de Hoznayo a Riva, kilómetros 11 al 14 y 21 al 23. Reparación del firme con riego superficial de alquitrán. C. L. de Estación de Villaverde a Hoznayo, kilómetros 1 al 4. Reparación del firme ordinario (cuatro proyectos)", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Liérganes, Solórzano y Ruesga, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	145
Sección del Patrimonio del Estado .....	145
Dirección General de Correos y Telecomunicación .....	146

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Arenal y Sobarzo .....	146
Junta Vecinal de Sámano .....	146
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	146

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	146
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Torrelavega, Cartes, Bárcena de Cicero, Villaescusa, San Pedro del Romeral y Juntas Vecinales de Hoz de Anero, Luena y Seña .....	148
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Udías, Anievas, Santiurde de Toranzo, Miengo, Cabuérniga, Meruelo y Villaescusa .....	151
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 6 de febrero de 1964.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

##### Manifestación de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado puede, en beneficio del interés social

y público, ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el quince por ciento del caudal líquido, los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo sexto del Reglamento de 15 de abril de 1902, y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante; b) El Municipio en que se hallaba domiciliado; c) La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d) La inexistencia de herederos legítimos, y e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuere posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928), que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Santander, 28 de enero de 1964.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Jesús Gutiérrez. 39

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletines Oficiales" de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 722; fecha de la imposición, 24-10-62; procedencia, Santander; destino, Madrid; destinatario, doña Pura; valor declarado, 500 pesetas; clase del objeto, O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible) 43

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTAS VECINALES DE ARENAL Y SOBARZO

#### Anuncio

Habiendo quedado desiertas las subastas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia números 129 y 146, de fechas 28 de octubre y 6 de diciembre, respectivamente, que comprendían 7.424 eucaliptos, situados en el monte número 320, se anuncia nuevamente con la rebajas del diez por ciento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, después del primero hábil también en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial", teniendo lugar la apertura de las mismas al siguiente día, a las once horas.

Las demás circunstancias son las publicadas en el "Boletín Oficial" número 129.

Penagos, 3 de febrero de 1964.—Por las Juntas, Adolfo Sainz y Luis García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

## JUNTA VECINAL DE SAMANO

### Anuncio de subastas extraordinarias

Al siguiente día hábil de transcurridos los diez días, también hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámamo, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas extraordinarias de eucaliptos de los montes de "Cabaña Peraza", número 44 y de "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo.

Primera.—Un lote de 5.409 eucaliptos, aforados en 263 metros cúbicos de madera y 52 estéreos de leña, tasados en 79.750 pesetas, del monte número 44, lugar "Campó Rivero", propiedad de la Junta Vecinal de Sámamo.

Segunda.—Un lote de 6.996 eucaliptos, aforados en 340 metros cúbicos de madera y 68 estéreos de leña, tasados en 102.850 pesetas, del monte número 46, lugar "La Zadera", en consorcio con don Manuel Llantada Gutiérrez.

Si no pudiera adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiera ejercitado el derecho de tanteo, se procederá a la celebración en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, en la misma hora y lugar que las anunciadas en el presente, al cuarto día hábil, contado desde el siguiente de la subasta primera.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámamo, en hora de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once de la mañana del día de la subasta.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riego y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos corren por cuenta del adjudicatario.

Sámamo, 8 de febrero de 1964.—El presidente, P. Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 ptas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

### Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 217 de 1962, contra Francisco Contreras del Río, sobre imprudencia, en la que se exigía al mencionado procesado la suma de veinte mil pesetas, para responder de las pecuniarias de la casa, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula S.-14.484.

Lo relacionado se encuentra depositado en poder de Ramón Galván, vecino de Oruña; todo ello justipreciado en nueve mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del penado Francisco Contreras del Río, debiendo celebrarse su remate el veintinueve de febrero en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deducido un veinticinco por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El juez, Francisco Obregón Barreda. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia

número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de los cónyuges doña Teresa Gómez Miera y don Pedro Vian García, mayores de edad, dedicada a sus labores y jornalero, respectivamente, y vecinos de Bóo, Ayuntamiento de Astillero, expediente de dominio, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Solar, con algunas paredes, residuos de una casa siniestrada, en Bóo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, libre de inquilinos, de setenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, lindante: frente, carretera antigua de Muriedas a Bilbao; derecha, entrando, de María Viota; izquierda, de Jesús Quintana, y espalda, la siguiente finca:

2.<sup>a</sup> Una tejavana de la que es arrendatario don Cristóbal Guitián (en la actualidad libre de arrendamiento), destinada a cuadra y pajar, en Bóo de Guarnizo, Ayuntamiento dicho de Astillero, de cincuenta metros ocho decímetros cuadrados, lindante: Oeste, carretera general; Este, la finca precedente; Norte, de María Viota, y Sur, de Jesús Quintana.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Jesús-Manuel Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia de doña Margarita Campo Herrera, asistida de su esposo don Antonio Losada López, representada por el procurador señor Marañón,

contra don Benito Campo Herrera y otros, declarados en rebeldía, sobre venta de fincas proindiviso y otros extremos, en cuyos autos salen a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta y tres mil cien pesetas, las siguientes fincas:

a) Cuatro carros de tierra prado, equivalentes a seis áreas y doce centiáreas, en Peña Castillo, mies de Molino, que linda: Norte, Josefa Salas; Este, Francisco Gómez; Oeste, Andrés Torcida, y Sur, Hipólito Herrera.

b) Once carros de tierra prado, o sean diecinueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, radicantes en el pueblo de Cacedo, sitio de La Taberna Antigua, que linda: al Este, finca que se adjudicará a doña Socorro Herrera; Sur, otra de herederos del señor Conde de Villanueva de la Barca, y por los demás vientos, cerradura y carretera.

c) Un prado de tres carros, o sean cinco áreas y treinta y siete centiáreas, en Peña Castillo, mies de Molino y sitio de Las Troyas, lindando: al Este, cerradura y finca de José María Gómez; Oeste, herederos de Julián Bolado; Norte, carretera, y Sur, finca de herederos de Josefa Quintana González.

d) Una tierra labrantía, en el mismo pueblo de Peña Castillo, barrio de Camarreal, de tres carros, igual a cinco áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: Norte, corral de herederos de José San Martín; Sur y Este, finca de Juan Camus, y por el Oeste, de Francisco Cimiano.

e) Diez áreas y noventa centiáreas, o sean nueve carros y medio de tierra labrantía, en el citado pueblo de Peña Castillo, sitio de Jumerios, que linda: al Oeste, más de María Cortiguera; Este, de la señora Marquesa de la Conquista; Sur, Ramón Soto, y Norte, cerradura y calleja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18, de esta ciudad (Palacio de Justicia), el día catorce de marzo próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los autos se encuentran a disposición del público en Secretaría.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El magistrado, juez de primera

instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 514 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Matilde Pellón Santiago, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, Paseo de Pereda, 6, con relación a la siguiente finca:

Mansarda de la derecha o lado Este, sita en la cuarta planta de la casa señalada en la actualidad con el número 31, antes número 9, antes número 5, y anteriormente número 12 de la calle de Guevara, antes Callejón del Can, de esta ciudad, y según certificación del Registro de la Propiedad aparece inscrita en el mismo a favor de doña Emilia de las Cagigas Castillo, en el libro 67 de la sección 1.<sup>a</sup>, folio 36, finca número 7.662, inscripción 1.<sup>a</sup> desde el 6 de octubre de 1876, la siguiente finca: Urbana, en esta capital, calle del Callejón del Can, una casa que ha estado señalada con el número 11, mide por frente, ocho metros ochenta centímetros, y por el fondo, once metros con setenta centímetros, según, digo se compone de planta baja, cabrete, tres pisos y bohardilla, teniendo su puerta de entrada y escalera de servicio mancomunada con la casa colindante número 10, que pertenece a don Juan Setién. Otra casa, en el mismo sitio que el anterior, señalada con el número 12, compuesta de planta baja, cabrete y tres pisos; mide, por su frente o Sur, cinco metros ochenta decímetros, digo, centímetros, y por el fondo, o sea, de Sur a Norte, catorce y setenta. Ambas casas se hallan en mediano estado de conservación, y tanto por la forma de su construcción como por el reparto de sus habitaciones, se encuentran enlazadas entre sí, de manera que hace considerarlas como una sola finca, lindante: por el Este, con casa número 10, perteneciente a don Juan Setién; Sur, dicha calle del Can y terreno de herederos de don Agustín Jorganes; Oeste, huerta de la viuda de Trueba, y Norte, huerta de don Santiago Zaldívar.

La solicitante adquirió a doña Elena de Huidobro y García de los Ríos, por compraventa que dicha señora la

hizo en escritura pública otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el notario de esta ciudad don José Santos y Fernández, la mansarda de la derecha o lado del Este de la casa señalada con el número 12, luego número 5, más tarde número nueve y hoy 31, de la calle de Guevara, antes Callejón del Can, siendo la descripción de la casa la siguiente:... La cual casa se compone de planta baja, tres pisos dobles, a derecha e izquierda, y cinco buhardillas en la planta quinta, estando hoy distribuída esta planta quinta en dos mansardas a derecha e izquierda, y encima de ellas, una buhardilla habitable; mide: por su frente, cinco metros y ochenta centímetros, y por su fondo, catorce metros y ochenta centímetros, lo que equivale a una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cuatro centímetros; .inda: por el Norte o espalda, con huerta de don Santiago Zaldívar; por el Sur o frente, con la calle de Guevara, por donde tiene su entrada, y terreno de herederos de don Agustín Jordanes; por el Este o derecha, entrando, con finca de don Juan Setién, y por el Oeste o izquierda, en cuya fachada existen huecos con huerta que fue de la señora viuda de Trueba; después de esta pertenencia hay una faja de cuatro metros de ancho comprada por don Anselmo Fuente.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los herederos, caso de haber fallecido, de doña Emilia de las Cagigas Castillo, último titular registral; doña Elena Huidobro y García de los Ríos o sus herederos; persona de quien la solicitante adquirió la finca cuya inscripción se solicita, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el expediente, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barrera.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 712 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número ocho de Madrid se sigue expediente, promovido por don Jesús Sánchez Sánchez, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Fernando Díaz de Mendoza, número 36, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecida esposa, doña Manuela Jiménez Madrazo, hija de don Virgilio Jiménez y de doña María Madrazo, natural de Santander, casada en únicas nupcias con el señor Sánchez, que falleció en Madrid el 11 de enero de 1961, sin dejar sucesión, quedando sólo como pariente más próximo una hermana de doble vínculo, llamada doña Carmen Jiménez Madrazo; en cuyas actuaciones, en providencia de esta fecha, ha sido acordado librar el presente, y otros de igual tenor, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y Santander, capitales de su fallecimiento y naturaleza, por término de treinta días, por si alguna otra persona se creyera con igual o mejor derecho a dicha sucesión comparezca en este Juzgado para reclamar y acreditarlo debidamente.

Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Luis Cabrerizo Botija.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 ptas.

## ADMN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Constructora del Carmen, S. A. y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 CV. en calle de Juan de la Cosa, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Timoteo Vivanco solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento par instalar un motor de 2 HP. portable en calle del Monte, número 45.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1964.—

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 CV. en calle de Jesús de Monasterio, número 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar a los herederos de don Alvaro Abascal Ruiz diferencias en su pensión de jubilación.

Devolver a don Agustín Rico Herrero la cantidad de 25,05 pesetas de la cuota total de 300,40 que ingresó por contribuciones especiales para la mejora del alumbrado en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a Constructora del Carmen, S. L., la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la Avenida del General Alonso Vega.

Autorizar a don Alfonso Rico y doña Teresa Marín la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en J. Sainz de la Maza.

Autorizar a la Organización Nacional de Ciegos la construcción de un edificio para su Delegación en esta ciudad en la calle de Ruamayor.

Autorizar a don Manuel Gómez Lloreda y don Amable Martínez la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en San Simón entre huertas.

Autorizar a don Jesús López Tafall

la construcción de un edificio comercial en las calles de Lealtad-Cádiz.

Autorizar a la Parroquia de San Francisco para continuar las obras de terminación de la torre y reparación de la Iglesia.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A. para la ampliación y reforma del Palacio Cosistorial para su remisión al Banco de Crédito Local de España, así como otras tres certificaciones adicionales por el 12.º de aumento sobre los precios, a cargo de este Ayuntamiento.

Pasar a la Oficialía Mayor, a los efectos procedentes, sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, desestimando recursos interpuestos por "Hijos de Simeón García, S. R. C.", y otros, contra acuerdos sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la casa número 9 de la calle de Isabel II.

Interponer recursos de reposición, y, en su caso, el contencioso-administrativo, contra resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación sobre fijación de indemnizaciones por dos locales en las que fueron casas números 33 y 35 de la calle de San Francisco.

Autorizar a don Vicente Gómez García la construcción de un edificio de seis viviendas en la Ciudad Jardín.

Santander, 26 de diciembre de 1963. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la nominilla de horas extraordinarias trabajadas por los funcionarios encargados de la Oficina de

Organización y Método, correspondiente al mes de la fecha.

Autorizar a don Antonio Santos para realizar obras de instalación comercial en la calle de Vargas, número 9.

Autorizar a don Enrique Gallardo R. Arias para realizar obras de reforma interior en Luis Martínez, 19..

Aprobar el nuevo proyecto que presenta don Ceferino Arriola García, desglosando del aprobado anteriormente para la construcción de un edificio en la Travesía de Canalejas, la edificación de las viviendas de la del local comercial, a efectos del Instituto Nacional de la Vivienda.

Aprobar, para su elevación al Pleno, el proyecto de "Ordenación de la manzana de la calle de Castelar", comprendida entre Santos Gandarillas y la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar la reclamación formulada por don Marcelino Díaz Polidura, contra las obras que se están llevando a cabo para la construcción de un inmueble de nueva planta en la calle de Cisneros, por don Luis Rebolledo López.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Alcaldía en relación con el estudio del "Proyecto de Renovación y Ampliación de la Red de Distribución de Aguas en la ciudad de Santander".

Proponer al Pleno acuerde autorizar la transformación en taxímetros de los permisos de Gran Turismo existentes en la actualidad.

Denegar la licencia solicitada por don Manuel Pardo García, para la construcción de una nave en la Bajada de San Juan, imponiéndole la sanción reglamentaria por haberlas realizado sin contar con la previa licencia municipal.

Santander 30 de diciembre de 1963. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz..

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales,

acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar las horas extraordinarias devengadas por personal del taller mecánico municipal y bomberos.

Designar el Tribunal que ha de entender en el concurso-examen restringido entre los cabos del Cuerpo de la Policía Municipal, para la provisión de una plaza de sargento de mencionado Cuerpo.

Autorizar a don Ramón Rodríguez Rodríguez para realizar obras de tapar el patio en el Hotel Menchubel.

Autorizar a don Francisco Bolado la construcción de una nave industrial en la calle de entrada a la fábrica Candina.

Aprobar informe del señor arquitecto municipal de Urbanismo, en relación con la reclamación presentada por don Jaime Vigo Ibáñez, sobre la casa que está construyendo don Ceferino Arriola en la travesía de Canalejas.

Aprobar anteproyecto presentado por don Durán Fernández Sólaz para la construcción de un grupo de viviendas en la calle Jazmín, de la Ciudad Jardín, debiendo presentar el proyecto definitivo para la concesión de la correspondiente licencia municipal de obras.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Limitada "Ondarra, Zabaleta", para que le sea devuelta la fianza y arbitrios satisfechos por la colocación de una valla en la calle de Magallanes, número 52, en consideración a tratarse de una obra del Estado.

Conceder una copa solicitada por la Peña Oscar para una prueba de pedestriismo.

Autorizar a don Rufino Villaverde Soldevilla la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la calle de Antonio López.

Adquirir un automóvil para el servicio de este Ayuntamiento, en sustitución de otro que ha de enajenarse por resultar inservible.

Santander, 8 de enero de 1964.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 8 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más impor-

tante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder al policía municipal don Gregorio Rodríguez Echevarría la ayuda de natalidad establecida por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Federico Lastra Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente incluyendo en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 8 de la calle de Castilla y 12 de Calderón de la Barca.

Desestimar la petición de don Fernando Puente Martín, interesando la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa del inmueble donde se ubica la antigua Almotacenia, hoy Mercado, situado en la calle de Casimiro Sainz.

Aprobar el anteproyecto presentado por don Mariano Zabala Valdés, en representación de don Amable Martínez Martínez, para la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la Avenida del General Alonso Vega.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento don Fernando Burgués Fernández, y expresar el más sentido pésame, de oficio, a su señora viuda e hijos.

Pasar a la Comisión Municipal de Contratación y Patrimonio para su estudio y propuesta, correspondencia cruzada entre la Alcaldía y el reverendo P. Santiago Serrano, superior de los PP. Jesuitas, en relación con el solar resultante del derribo del antiguo Parque de Bomberos Municipales.

Santander, 14 de enero de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, el estudio del "Proyecto de Renovación y Ampliación de

la Red de Distribución de Aguas en la ciudad de Santander", contribuyendo este Ayuntamiento con el 50 por 100 del presupuesto de dicho estudio.

Autorizar la transformación en taxímetros de los dos permisos concedidos para la prestación del Servicio de Gran Turismo, números 11 y 30, de los que son concesionarios don Joaquín García Baranda y don Eliseo de Grado Sanz, no pudiendo prestar el mismo hasta tanto se celebre la subasta para la adjudicación de las licencias de taxis vacantes.

Desestimar las reclamaciones promovidas por el Sindicato Provincial de Ganadería y la Cooperativa Industrial de Carnes Frescas de Santander, contra acuerdo plenario desestimando otras reclamaciones anteriores promovidas por dichos Organismos contra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el transporte de carnes desde el Matadero, y habiéndose introducido algunas modificaciones en el mismo, se acuerda dar publicidad a éstas, suspendiendo en tanto la licitación.

Aprobar el proyecto de "Ordenación de la manzana de la calle de Castelar", comprendida entre Santos Gandarillas y la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la adquisición de prendas de uniformes para la Policía Municipal.

Ratificar acuerdos de la C. M. P. de 18 de diciembre pasado para interponer recursos de reposición contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, sobre fijación de precios totales de indemnización a doña Pilar Barba Sierra y herederos de don Angel Benito Rivas, por los locales que ocupaban en las casas números 35 y 33 de la calle de San Francisco.

Instruir el oportuno expediente para la cesión gratuita de unos terrenos en La Albericia a la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de construir viviendas de tipo social, a través de la Obra Sindical del Hogar.

Mantener el criterio municipal de oponerse al cambio de denominación de la provincia de Santander por la de "Cantabria", formulando el oportuno escrito de oposición dentro del plazo de exposición del expediente incoado a tal efecto por la Excm. Diputación Provincial.

Santander, 14 de enero de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

### Plaza de depositario municipal

#### Concurso

Por plazo de veinte días hábiles y los supletorios del presente mes de febrero, se saca a concurso público la contratación del cargo y servicios de la Depositaria Municipal. Debe examinarse el pliego de condiciones en el Ayuntamiento.

A fin de que sirva de orientación para las ofertas, se hace público que la retribución actual de este cargo es de 3.000 pesetas anuales y el 40 por 100 del importe de los medicamentos; pero la plaza se otorgará al que haga la oferta más económica por arriba o por bajo de esas cifras, siempre que reúna las condiciones de solvencia e idoneidad según las bases del concurso que pueden examinarse en el Ayuntamiento con las demás condiciones. En el Ayuntamiento o Alcaldía pueden obtenerse más detalladas instrucciones.

Herrerías, 1 de febrero de 1964.—El alcalde, B. Cortines.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

Aprobados en principio por el Ayuntamiento suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1964, por cantidad de 62.829,98 pesetas para cubrir créditos del personal por devengo de haberes del segundo semestre de 1963, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1963, se expone el expediente al público para que, durante un plazo de quince días, puedan formularse reparos o reclamaciones.

Herrerías, 31 de enero de 1964.—El alcalde, B. Cortines.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, nivelado en pesetas 193.530,39, se expone al público, por plazo de quince días, para que los interesados legítimos puedan presentar, en la Delegación de Hacienda o en el Ayuntamiento, reparos o reclamaciones.

Herrerías, 31 de enero de 1964.—El alcalde, B. Cortines.

Aprobadas por el Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales de desagües de canalones y de escombros sobre las vías públicas y terrenos del común, se publican por quince días,

a efectos de examen y reclamación por los interesados legítimos.

Herrerías, 31 de enero de 1964.—El alcalde, B. Cortines.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Confeccionados los padrones de Urbana, Rústica y Licencia Fiscal, Matrícula Industrial, para el ejercicio de 1964, quedan expuestos al público, por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Torrelavega, 6 de febrero de 1964. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, formado para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que podrán presentarse durante el plazo de exposición.

Cartes, 30 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), formada para el ejercicio de 1964.

Cartes, 30 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Don Marcelo Veci Pascual, alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,

Hace saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el día 16 del actual, se han fijado oportunamente los edictos generales y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo José Manuel Cobo Ortiz, número 3 del alistamiento, natural de Bárcena de Cicero, de 21 años, hijo de Manuel y Nieves, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, llamando al citado mozo a cualquiera individuo de su familia,

para que comparezca ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación del soldado.

Bárcena de Cicero, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Marcelo Veci.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villaescusa, 4 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 3 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO

Conforme previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la exposición al público, por un plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones, de los pliegos de condiciones facultativas y económicas por que han de regirse la celebración de dos subastas de madera de pino y chopo del Monte del Macío de San Juan, de los propios de este pueblo.

Hoz de Anero a 24 de enero de 1964. El presidente de la Junta Vecinal, P. A., F. Villamil.

### JUNTA VECINAL DE LUENA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Luena, 23 de enero de 1964.—El alcalde, Salvador González.

### JUNTA VECINAL DE SEÑA

Se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de esta Junta, para poder ser examinados y presentar las reclamaciones que procedan, los siguientes documentos:

Ordenanza fiscal sobre uso público de las instalaciones cuyo sostenimiento corren a cargo de esta Junta Vecinal, por quince días.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, por quince días.

Seña (Limpías), 9 de enero de 1964.—El presidente, Valeriano Aguirre.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UDÍAS

Convocatoria para cubrir la vacante de secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Udías:

Hermandad: Udías (Santander).

Categoría: Octava.

Sistema: Concurso-oposición.

Haber anual: 6.000 y pagas extraordinarias.

Admisión de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar desde su publicación.

Normas reguladoras: Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de 20 de julio de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca,

con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1964, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Anievas a 28 de enero de 1964.—El jefe de la Hermandad, Juan-Antonio Guerra Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE DE TORANZO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad el próximo día 23 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince y treinta en segunda, para tratar lo siguiente:

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Santiurde de Toranzo, 27 de enero de 1964.—El jefe de la Hermandad, José M. Llano.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día ocho de marzo del corriente año, a las doce horas en pri-

mera convocatoria y a las doce y treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1964.
- 5.º Plan de actividades para 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Miengo, 3 de febrero de 1964.—El presidente, Luis Torre Gallo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 1 de marzo de 1964, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Plan de actividades para 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabuerniga, 8 de febrero de 1964. El presidente de la Hermandad, Lorenzo Molleda.

179  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MERUELO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 23 de febrero de 1964, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo. Rendición de cuentas del año de 1963.

Tercero. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1963.

Cuarto. Aprobación del presupuesto para el año de 1964.

Quinto. Plan de actividades para 1964.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Meruelo, 5 de febrero de 1964.—El jefe de la Hermandad, Miguel Ortiz San Emeterio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 23 del presente mes de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villaescusa, 8 de febrero de 1964.—El jefe de la Hermandad, Felipe Obregón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00